

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre dieciséis (16) de  
dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2020–00178–00

Ejecutante : YAMAMOTOS S.A.S.

Ejecutado : PATRICIA LUNA CHAVEZ

En atención a las peticiones elevadas en escritos obrantes a folios 55 a 70 del presente cuaderno, allegadas al correo institucional del juzgado los días 30 de noviembre y 09 de diciembre del presente año, el despacho,

RESUELVE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar al Dr. Luis Alberto Pinilla Galindo, en calidad de apoderado judicial del ejecutante Yamamotos S.A.S., en los términos y conforme al memorial poder obrante al folio 68 del presente cuaderno.

2. Téngase por terminado el mandato conferido al Dr. Carlos Alberto Orozco Días, como apoderado judicial de la parte ejecutante.

3. Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.

  
MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ  
Juez.